



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2020-AL/MDS

Supe, 04 agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

VISTO:

Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil, de fecha 16 de enero del 2019, la resolución N° 037-2019-AL/MDS, 16 de enero del 2019, el cual se aprueba la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Supe, Informe N° 050-2020-SGDC/MDS, de fecha 03 de agosto del 2020, solicita actualización de Resolución de Alcaldía para la creación del grupo de trabajo y plataforma de trabajo de la Subgerencia de Defensa Civil del Distrito de Supe, informe N° 062-2020-GDUR/JYRA/MDS, de fecha 03 de agosto del 2020, solicita emisión del acto resolutivo actualizado, Proveído N° 1576-2020-GM/MDS, de fecha 04 de agosto del 2020, solicita emisión del acto resolutivo del Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Supe; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación"; funcionan en los ámbitos jurisdiccional, regional y local; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución y; en uso de las facultades conferidas por el artículo Art. 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR y APROBAR la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Supe, conforme a los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la misma que estará constituida de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Presidente : Sr. Luis Alberto Sosa Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe Hidalgo

Secretario Técnico

Lic. Carlos Alberto Oyola Minaya

Subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Supe

Integrantes

Sra. Lucia Andrea Gomero Vásquez
Mayor PNP. Amado Jorge Cafferata
Dr. Rodney Sebastian Pereyra
Sr. Carlos Campomanes Silvestre

Subprefecta del Distrito de Supe
Comisario del Distrito de Supe
Director del Hospital de Supe
Párroco de la Iglesia María Magdalena del Distrito de Supe

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Supe, detallados en el artículo precedente y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la resolución N° 037-2019-AL/MDS de fecha 16 de enero del 2019 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
FRANK EDGAR ZUZUNAGA TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE

HISTORIA TRADICION
SUPE